

DECRETO EXENTO N°: 933 /

PARRAL, Abril 01 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- E Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 4.- La solicitud, de fecha 27.03.2009, de doña Martina Morales Sepúlveda.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARTINA MORALES SEPULVEDA**, Profesional, Grado 8°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en media hora y quince minutos (tiempo de traslado), al inicio de la jornada laboral y Media hora y treinta minutos al ingreso de la jornada de la tarde.

2.- El beneficio señalado regirá entre el 31.03.2009 y el 04.12.2010., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 09:15 Hrs.	J. Tarde (Ingreso) 15:45 Hrs.
Viernes	09:15 Hrs.	15:45 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL